



**APRODEME. Asociación para la
Defensa del Menor**

El Sistema de protección de la infancia y la adolescencia necesita una reforma profunda y urgente

El sistema desde el punto de vista de las familias afectadas

1er Congreso Internacional FAMILIAS Y CRIANZAS: ENCRUCIJADAS ACTUALES
Conecta Perinatal –ASMI WAIMH-ESPAÑA. Febrero 2025

El Sistema de protección de la infancia y la adolescencia necesita una profunda renovación porque se sustenta en **leyes y reglamentos que no garantizan los derechos más fundamentales**, porque demasiadas veces queriendo evitar un daño genera otro mayor, y porque viola principios fundamentales como la separación de poderes o el derecho de defensa efectiva.

El Sistema recibe infinidad de quejas a diario, y está cuestionado desde todos los ámbitos

El sistema de protección de la infancia y la adolescencia ha derivado en una Administración **omnipotente e invasora** de los derechos más fundamentales y que **actúa fuera de todo control**

Es evidente que en situaciones extremas, urgentes, la Administración debe actuar con toda la contundencia que se requiera, pero ello no puede servir de excusa para actuar igual ante cualquier situación en la que un menor tiene problemas

Es una Administración fuera de control

- **Un técnico, por vía administrativa, puede retirar a un menor.** Sin derecho de defensa, ni garantías procesales.
- El sistema actual es **perverso**: los equipos técnicos realizan un informe propuesta y los jurídicos lo validan, le dan formato jurídico, y lo ejecutan. Con posterioridad, una vez que el menor está fuera de su entorno pueden transcurrir hasta seis meses para un nuevo informe en el que se confirme o no la resolución administrativa.
- Ahora, los técnicos unen en su labor las tareas de evaluar, juzgar y resolver sobre un caso, reuniendo las funciones **de policía, técnico y juez**. Sin que exista separación de poderes ni otras instancias que intervengan.

Se abusa de la figura del desamparo

Así, son supuestos de desamparo: el abandono, los malos tratos físicos o psíquicos, los abusos sexuales,y *“cualquier otra situación de desatención o negligencia que atente contra la integridad física o psíquica del menor, o la existencia objetiva de otros factores que imposibiliten su desarrollo integral”*.

Llei 14/2010, del 27 de maig, dels drets i les oportunitats en la infància i l'adolescència, article 105

Confusión de riesgo y desamparo

 Generalitat de Catalunya Departament d'Esport, Atura Social i Famílies	 Generalitat de Catalunya Conselleria d'Educació, Cultura i Esport Barcelona
<p>Ref. E- [REDACTED] Exp. [REDACTED] Apellidos, Nombre: [REDACTED] Gefor: [REDACTED]</p>	
<p>Le comunico que en fecha 20 de febrero de 2016 ha entrado en el Departamento de Treball, Atura Social i Famílies documentación relacionada con la persona menor de edad referenciada, derivada por EAIA LES CORTS-SARRA-SIT.GERVASI en la que se pone de manifiesto la existencia de indicios de que ella menor de edad se encuentra [REDACTED]</p>	
<p>De acuerdo con la Ley 14/2015, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la Infancia y la Adolescencia y la legislación complementaria, le informo que la Dirección General d'Atenció a la Infància i l'Adolescència ha iniciado el expediente de intervención y que ya ha remitido la documentación a EAIA LES CORTS-SARRA-SIT.GERVASI para que lo analice y determine si es necesario proceder a su cita, la intervención en el núcleo familiar. Por este motivo, el equipo le citará para entrevistarse e intervenir en lo que sea necesario, así como recoger la información necesaria para proceder a su intervención y protección de la menor de edad.</p>	
<p>Asimismo, le notifico que está obligado a comparecer, de conformidad con el artículo 104.1 de la Ley mencionada. En la comparecencia, tiene derecho a aportar informes u otros elementos de prueba y efectuar las alegaciones que considere procedentes.</p>	
<p>Atentamente,</p>	
<p style="text-align: center;">  PUJANA FERNANDEZ BEGORÀ Cap de la Secció Servei d'Atenció a la Infància i l'Adolescència de Barcelona Ciutat Barcelona, 12 de desembre de 2016 </p>	
<p style="text-align: center;">  Conselleria d'Educació, Cultura i Esport Conseleria d'Educació Ministeri d'Ensenyament Conselleria d'Educació Ministeri d'Ensenyament El Núvol d'el Departament d'Educació </p>	

Recibida el 24-12-2016
por Alba, ait

... el/la menor se encuentra en situación de riesgo de desamparo

...l'infant es troba en situació de desemparament.

Un sistema que fracasa

*"...los documentos incorporados son inconexos (por parte de la DGAIA)... varios informes sin seguir ningún orden lógico... lo que es indicativo del "**pasotismo**" en la tramitación de la documentación que la DGAIA ha hecho llegar... El Informe-propuesta está firmado **por un equipo anónimo**..."*

*"Este juez pidió vía telefónica el expediente íntegro de la menor, visto el **galimatías de documentos** imposibles de descifrar coherentemente a causa del desorden"*

***"La desidia de la DGAIA** hacia este Juzgado es más que evidente"*

*"El juez llega a la conclusión de que el hecho de que la DGAIA tenga tutelada a una menor y no disponga para ella de un recurso adecuado a sus necesidades terapéuticas puede considerarse como **un maltrato institucional por omisión cronificada**"*

(Sentencia de octubre de 2018 del Juzgado de Primera Instancia núm 2 de Arenys de Mar, Procedimiento 693/2017)

Un sistema que fracasa

Lo dicen testimonios escalofriantes: una menor cuenta “Soy una menor que lleva fugada casi 2 meses. Suelo estar mucho más... Mi experiencia con DGAIA ha sido nefasta.... Llevo más de 30 fugas en 9 centros diferentes...”.

O el testimonio de otra menor que dice "Cuando ingresé en Coda 2 mi vida cambió por completo, conocí a las drogas..." Y sigue un extenso relato de quejas, protestas y reclamaciones.

(testimonios recibidos en APRODEME)

Una realidad mucho más común de lo que parece. Algunos comentarios recurrentes:

*"Interpretan cualquier hecho según su conveniencia, siempre en contra del afectado".
"Lo que pone en los informes no es verdad, no es lo que he dicho yo"*

"Se denuncia el abuso de poder, la superioridad y que la Administración no contrasta las informaciones"

APRODEME. Asociación para la Defensa del Menor

¿por qué no se graban las entrevistas? Quién recoge la información también la interpreta (por tanto, la subjetiviza) y lo que escribe sirve de base para los informes y propuestas. **Los informes técnicos deberían ser objetivables.** La transparencia también debería darse en la actuación de los profesionales y proteger la intimidad del menor no se puede alegar como excusa para la opacidad.

Se usarán informes de hace años aunque la realidad no tenga nada que ver. **Se admitirán como pruebas lo que son, en el mejor de los casos, indicios.** Las llamadas anónimas tendrán valor. Curiosamente se harán valoraciones de los adultos, de su capacidad parental, de su personalidad, de su carácter o predisposición... pero sin ninguno de los recursos que los diagnósticos de un adulto requieren.

Una realidad mucho más común de lo que parece. Algunos comentarios recurrentes:

“No se valora la situación familiar actual, se centran en el pasado”.

“La Administración de menores genera miedo”

APRODEME. Asociación para la Defensa del Menor

La primera vez que una persona acude a los servicios sociales se abre un expediente. Este informe irá creciendo con sucesivas actuaciones de los servicios correspondientes, aunque sean otros porque irán pasando de mano en mano, que siempre recogen el historial de la familia.

Así, una persona se encontrará con situaciones que pasaron hace muchos años, que quizás ya estén totalmente superadas, que forman parte de su pasado y no de su presente. Pero que condicionan la imagen que los técnicos se harán de dicha persona.

Es frecuente ver, en los expedientes de la Administración, un mismo informe repetido hasta la saciedad porque cada técnico por el que pasa lo reproduce en sus propios informes.

Hay miedo ante cualquier actuación de la Administración. Se tiene miedo de quejarse, reivindicar, pedir explicaciones. El poder sobre los hijos sometidos a tutela lo tiene el mismo equipo técnico que ha emitido la resolución de separación. Este poder para retirar y devolver los niños implica que las familias tratan de evitar el conflicto con los equipos, y desconfían. Sienten que sus hijos son rehenes. Si ya **causa perplejidad que se quiera enseñar a unos padres a hacer de padres, sin tener los hijos**, no hay calificativo para catalogar el hecho de que se pretenda eso, además, desde la total desconfianza de los padres hacia los técnicos que se supone que los han de ayudar y guiar.

“Un sistema que pretende juzgar las cualidades para educar y dar carnés de buenos padres comienza por situar como canon los valores de los especialistas y puede acabar discriminando a los individuos de acuerdo con tópicos sociales y encumbrando los prejuicios como criterio de valoración”

(Javier Martín Hernández, Ideología y maltrato infantil, Herder 2019)

Recursos mal gastados

Las familias no entendemos por qué se prefiere gastar 4000 euros (como mínimo) al mes en un menor ingresado en un Centro....

...en vez de dedicar parte de ese dinero a ayudar a ese menor y su familia

En algunas Comunidades Autónomas sólo el 20% de los centros de menores son públicos.

Importe de Contratos y subvenciones con la DGAI A (fuente: DGAI A, 26 marzo 2018)

Fundación	Centro / Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
XXX	XXXXXX	2.296.952,76	2.098.877,00	2.333.429,82	2.308.349,52	2.308.349,52	2.308.349,52	2.261.418,00	2.261.418,00	2.666.668,00	2.261.418,00
XXX	XXXXXX			265.033,80	265.033,80	265.033,80	265.033,80	265.033,80	265.033,80	265.759,02	265.033,80
XXX	XXXXXX	2.075.329,80	2.098.677,00	2.115.430,50	2.115.430,50	2.115.430,50	2.115.430,50	2.060.250,00	2.060.250,00	2.065.500,00	2.060.250,00
XXX	XXXXXX			524.185,32	444.370,68	329.808,98	294.583,00	294.583,00	294.583,00	327.103,08	
XXX	XXXXXX	213.170,64	216.155,04	217.884,20	217.884,24	217.884,24	217.500,00	217.500,00	217.500,00	217.500,00	232.560,00
XXX	XXXXXX	144.899,64	146.928,24	148.103,64	28.939,60	85.189,80					
XXX	XXXXXX	41.000,00	42.000,00	42.000,00	32.230,00		34.792,00	51.259,00	38.803,00	38.803,00	38.803,00
XXX	XXXXXX	12.800,00							7.156,00	7.377,00	4.090,00
XXX	XXXXXX								6.605,00	7.156,00	7.156,00
XXX	XXXXXX										7.377,00
Total		4.784.152,84	4.602.637,28	4.856.848,16	5.492.052,98	5.436.258,54	5.270.914,80	5.150.043,80	5.151.348,80	5.563.346,02	5.203.790,88
YYY	XXXXXX		196.140,00	1.433.506,91	1.842.529,77						
YYY	XXXXXX	310.922,88	314.400,96	316.913,68		330.002,40	393.660,10	393.660,10	393.660,10	394.725,00	393.660,10
YYY	XXXXXX				316.913,68	344.913,68	316.913,68	316.913,68	316.913,68	317.771,00	316.913,68
YYY	XXXXXX	386.920,56	391.225,25	394.309,50	394.309,50	395.389,80	394.309,50	394.309,50	394.309,50	395.390,00	394.309,50
YYY	XXXXXX	29.755,80	30.083,30	30.316,90	30.316,90	30.399,96	30.399,96				
YYY	XXXXXX				1.194.264,00	1.194.264,00	1.191.024,00	1.186.950,80	1.271.733,00	1.275.217,00	1.425.295,80
YYY	XXXXXX				226.411,40	898.325,60					
YYY	XXXXXX		50.000,00								
YYY	XXXXXX		1.415,00								
Total		727.599,24	983.264,51	2.175.046,99	4.004.745,25	3.193.295,44	2.326.307,24	2.291.834,08	2.376.516,28	2.383.103,00	2.530.179,08
ZZZ	XXXXXX									5.949,00	
TOTAL DGAI A		5.511.752,08	5.585.901,79	7.031.895,15	9.496.798,23	8.629.553,98	7.597.222,04	7.441.877,88	7.527.965,08	7.952.398,02	7.733.969,96

CRAE XXX en 2017 2.526.451,80 total
30 plazas 7.017,92 €/plaza y mes

CRAE XXX en 2017 2.060.250,00 total
30 plazas 5.722,92 €/plaza y mes

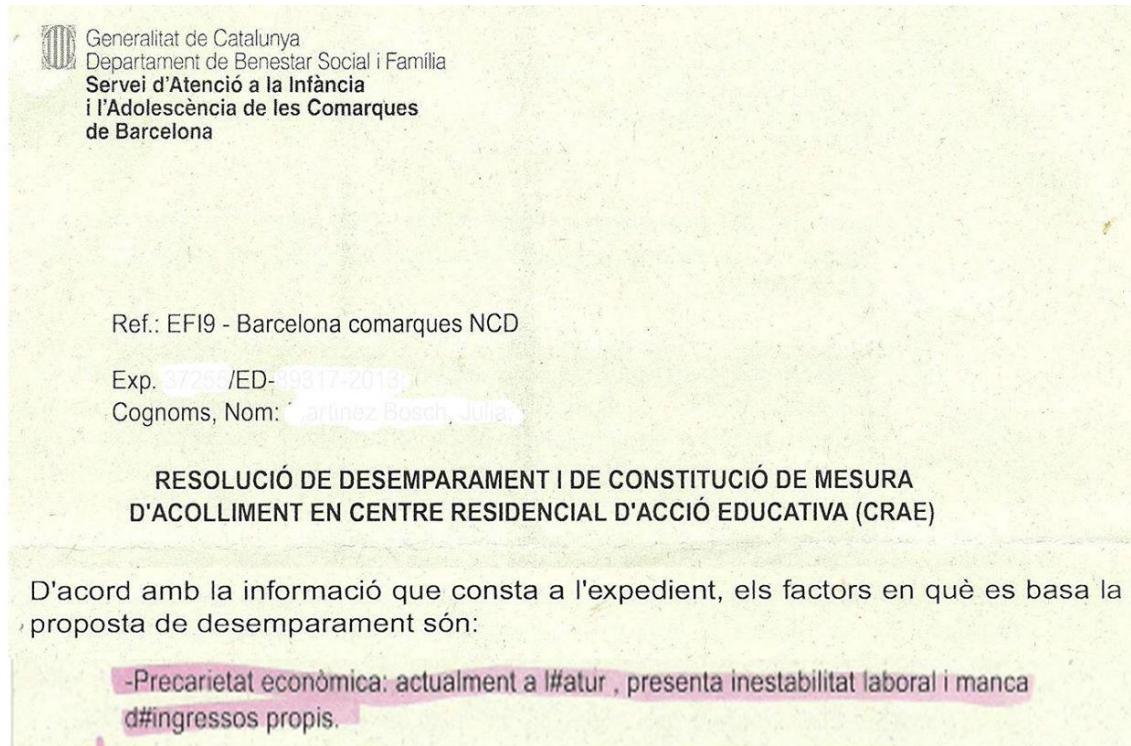
Importe de Contratos y subvenciones con ICAA (fuente: ICAA, 9 mayo 2018)

Fundación	Centro / Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
XXX	XXXXXX										3.031,10
ZZZ	XXXXXX								1.720,00		4.880,00
TOTAL ICAA									1.720,00		7.911,10

Importe de Contratos y subvenciones con Consorci Educació (fuente: Consorci Educació, 9 mayo 2018)

Fundación	Centro / Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
ZZZ	XXXXXX		189.960,00	191.190,96	195.330,68	200.058,60	183.354,36	168.720,00	168.720,00	168.720,00	177.386,68
TOTAL Consorci Educació		189.960,00	191.190,96	195.330,68	200.058,60	183.354,36	168.720,00	168.720,00	168.720,00	168.720,00	177.386,68
TOTAL XXX YYY ZZZ		5.511.752,08	5.775.861,79	7.223.086,11	9.692.128,91	8.829.612,98	7.780.576,40	7.610.597,88	7.698.405,08	8.121.118,02	7.919.267,74

- La precariedad económica está en la base de buena parte de los problemas en la familia. Cuesta mucho entender que la Administración prefiera gastarse 4.000 euros mensuales en un menor antes que ayudar a esa familia



La rectificación no existe, la crítica no es bienvenida

APRODEME. Asociación para la Defensa del Menor

Las decisiones no se pueden cuestionar. Preguntar, quejarse, cuestionar, tiene como consecuencia una reducción del número de visitas con los niños retirados. "O te portas bien o no verás tus hijos". La temida frase "**la familia no colabora**" se refleja como un hecho que impide el retorno de los hijos

Llama la atención que en un documento titulado "*Plan de mejora del Sistema de atención a la infancia, la adolescencia, la juventud y sus familias*", elaborado por el gobierno de Catalunya en marzo de 2021 y con un horizonte del 2024, uno de los objetivos sea "Reducir y evitar la estigmatización del sistema de protección, de los profesionales que intervienen...". Quizá harían mejor en preguntarse por las razones que han llevado a esa "estigmatización".

Cuando buscar ayuda es meterse en la boca del lobo

APRODEME. Asociación para la Defensa del Menor

A menudo el primer contacto de la familia con los servicios sociales se hace en un clima de confianza. Se acude a ellos a buscar ayuda y ellos están para dártela. Los técnicos son amables y las personas les abren su corazón y en ocasiones su casa, explican cosas íntimas, se ponen en sus manos

La percepción que se tiene, en las familias afectadas y en un nada despreciable conjunto de profesionales que conocen este ámbito, es que la reacción de la Administración es a menudo desmedida y produce el efecto contrario. Las familias denuncian que cuando se ponen en manos de los servicios sociales especializados en menores lejos de minimizar los problemas, a menudo crean otros nuevos, aún más traumáticos para los niños.

Las familias se ven atrapadas en una inmensa tela de araña de la que no saben cómo salir.

Cuando buscar ayuda es meterse en la boca del lobo

APRODEME. Asociación para la Defensa del Menor

Una situación muy frecuente es el doble maltrato que supone para una mujer víctima de violencia de género, sufrir la retirada de sus hijos, como medida preventiva.

Ni que decir tiene el sentimiento de culpabilidad que se genera en este menor, entre otros daños.

Demasiado a menudo el primer paso es sacar, apartar al niño de esta familia. Se resuelve apartar a un niño de su familia y se justifica con la palabra prevención.

La prevención no es anticiparse a actuaciones de las que sólo se sospecha, para evitar supuestos problemas que no está probado que existan y sin analizar en profundidad la situación del menor dentro de la familia, sus referentes afectivos y su entorno global.

Empezaré por presentarme, me llamo María (nombre ficticio porque tiene miedo a represalias de los servicios sociales) y tengo 27 años. Estuve 4 años tutelada por la administración (y también mis 3 hermanos, los 2 pequeños aún están en Centros diferentes).

Mis hermanos y yo entramos en un Centro en una época muy difícil para mis padres, y también por una enfermedad de mi hermana (diabetes, que para mis padres era en aquel entonces una enfermedad desconocida y les costó entender). (...) Yo, como hija mayor, cuidaba de mi hermana, por temas culturales. Para mi padre no era importante que yo, una chica de 14 años no fuera al colegio. Hasta allí llegaron mis padres con sus equivocaciones.

Y alguna vez se les ocurrió pedir ayuda a los asistentes sociales, y allí empezó la pesadilla y la destrucción de mi familia.

Todo empieza un mañana de un martes a las 9:30h. 2 asistentes sociales y 2 mossos de escuadra entran en nuestra casa como si fuera una película, corriendo por las habitaciones, recogiendo nuestra ropa en sacos de basura. Lo más impactante para mi es el momento en el que separan a mi hermano de 9 meses del pecho de mi madre.

Desde que entraron hasta que se fueron no pasaron ni 10 minutos, como si fuera un rescate de bomberos, cuando otras veces habían entrado en nuestra casa y tomaban té y comían pasteles con nosotros y nuestros padres. Pero claro, mis padres aquella mañana eran un peligro y tenían prisa en separar a una familia, que **era una familia con problemas, pero una familia donde había amor.**

Mis padres lo hacían lo mejor que podían. Yo era una adolescente y lo supe entender, pero a mis hermanos pequeños les costó mucho. **En un Centro aprendes qué significa ser una basura para la sociedad.** ... En un centro no hay nadie que te escuche, ni nadie te pregunta si estás bien. Te dicen que si no estás bien puedes salir por la puerta y que ellos harán la denuncia a la policía. No les importa tu vida en absoluto, que ellos dormirán tranquilos (palabras textuales de un director de Centro a mí, una chica de 16 años).

¿Dónde está la protección del menor? Mis padres han podido aguantar el dolor y han hecho lo imposible para mejorar su situación y lo han logrado, y también han hecho lo imposible para recuperar a mis hermanos, pero por desgracia no lo han conseguido. Sólo fines de semana y festivos y algunas semanas de vacaciones (**padres ineptos para ser padres los días laborales, pero buenos padres los festivos, no sé si reír o llorar**)

En nuestro expediente hay más mentiras que verdades, habla de maltrato **sin ninguna prueba**. Podría seguir así todo el día... Ojalá pudiéramos cambiar este **sistema que necesita urgentemente una reforma y para que algunas familias recuperen un poco de su dignidad como seres humanos.**

Un sistema kafkiano

“Los padres son culpables hasta que se demuestre lo contrario”. Sirven indicios, llamadas anónimas, sospechas, juicios de valor...

“No hace falta un juez para arrebatar un hijo a sus padres. Pero sí para recuperarlo.”

“La carga de la prueba está invertida”

APRODEME. Asociación para la Defensa del Menor

Kafka y los niños desamparados

Las historias de Franz Kafka se sitúan siempre en el límite de lo que podríamos llamar posible, donde lo cotidiano y lo absurdo se entremezclan en una atmósfera angustiante. Miles de familias en España llegan a sentirse protagonistas de uno de sus relatos a causa de un sistema de protección de menores con más sombras que luces.

POR INÉS ÁLVAREZ Y LAURA TAPIA

“El dia doce de marzo de 2009 el problema más grande para mi hija de tres años era decidir si el fin de semana lanzaríamos a los patos del estanque trozos de galleta o migas de pan. De ninguna forma podía saber el lío de adultos que se había formado a su alrededor, ni que nunca volvería a ver a sus padres. Y nosotros tampoco. Nadie nos había dicho que seríamos separados de un zarpazo administrativo. Nadie nos preparó siquiera para acostumbrarnos a una dolorosa ausencia forzada. A ella ni le dieron la oportunidad de llevarse sus juguetes preferidos. A nosotros ni la opción del mínimo gesto, la caricia, el beso, la mirada propias de una despedida. Las injusticias más graves ocurren, precisamente, cuando todos creen que están actuando de forma correcta”.

Así recuerda Francisco Cárdenas, presidente de la Asociación para la Defensa del Menor (Aprodeme), el dia de pesadilla en que la Administración extendió sus indómitos tentáculos para llevarse a su hija. Sin avisar. Sin explicar. Sin investigar. Le habían citado, como tantas otras veces, en el Instituto Catalán de Acogimiento y Adopción (ICAA), para una reunión rutinaria de seguimiento con la niña, que llevaba tres años sumida en el *stand by* del proceso de adopción. Pese a que todos los informes, tanto de los técnicos de la Administración como de los profesionales del entorno de la niña, habían arrojado resultados excelentes, la parsimonia de los funcionarios alargaba su inscripción en el Registro como hija de Francisco y su pareja hasta el desaliento. Pero aquél dia no hubo entrevistas ni pruebas: cruzó una puerta, se llevaron a su hija de la mano y le extendieron un papel – “que lei como un perfecto manual kafkiano” – que decía que el proceso no podía continuar porque la familia presentaba “indicadores de riesgo”, y que no la volverían a ver. Han pasado cinco años.

Aquella mañana Francisco Cárdenas no sólo conoció el dolor titánico de la pérdida de un hijo. No sólo vivió en sus carnes la más punzante de las injusticias. Además, tuvo que aprender a marchas forzadas que el suyo no era, ni mucho menos, un caso extraordinario.

Mientras la opinión pública se commueve con los casos de bebés robados del pasado siglo, en España hay un problema subrepticio, basado en una injusta legalidad y acallado por juicios poco comprensivos, hostiles y crueles con las familias. Se trata del maltrato institucional que genera la Administración en la asunción de la tutela de los menores en desamparo. “Cuando muchas personas tratan de ocultar una información es un indicio de que se trata de un tema relevante para la sociedad. Lo han intentado funcionarios, políticos y hasta responsables de algunos medios de comunicación. España todavía sufre de resaca autoritaria”, condena Gustavo Franco, periodista social volcado en la defensa de los menores.

Un sistema kafkiano

La Administración retira a un menor de su familia. Ésta se opone ante un juzgado. Pasados seis, ocho... meses un juez verá el caso por primera vez.

Mientras tanto el menor no ha vuelto más con su familia y los técnicos habrán elaborado muchos informes de lo bien que está ahora el menor y lo mal que estaba antes. Si se pierde en primera instancia el proceso se puede alargar años.

Hay casos en los que, al final, un juez da la razón a la familia. Pero como han pasado muchos años es mejor que el niño no vuelva con su familia de origen.

APRODEME. Asociación para la Defensa del Menor

Observaciones sobre la inutilidad de los informes psiquiátricos y psicológicos en procesos de custodia. ¿Maltrato institucional a familias?

Observations on the futility of psychiatric and psychological reports in custody proceedings. Institutional mistreatment of families?

M^g Elena Crespo Arce (1), Fernando Pérez del Río (2), Iñaki Marquez Alonso (3), Ralf Pascual Marijuan (4).

(1) Jurista, Magistrada suplente, Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

(2) Psicólogo. Profesor de la Universidad de Burgos;

(3) Psiquiatra. Zubik, Instituto Vasco de Psicoterapia,

(4) Pedagogo. Profesor de la Universidad de Burgos;

Resumen: Este artículo trata del proceso de retirada de los hijos, mediante la Declaración de Desamparo que está practicando la Administración sobre familias supuestamente afectadas por dificultades en la crianza y tutela de los menores, y la dificultad de defendere de tales familias. Concretamente, detallamos algunas observaciones sobre la ineficacia de los informes psiquiátricos, psicológicos que las familias aportan en su defensa.

Palabras Clave: informes psiquiátricos y psicológicos, procesos de custodia, protección de menores, Código Civil, desamparo.

Abstract: This article discusses the Administration's process of removal of children, through the declaration of helplessness from families allegedly affected by difficulties in the upbringing and guardianship of minors, as well as the challenges surrounding defending such families. Specifically, we detail some observations on the lack of success of psychiatric and psychological reports families provide in their defense.

Key words:psychiatric and psychological reports, custody processes, child protection, Civil Code, abandonment/ helplessness.

Introducción

Los Menores atendidos por el sistema de protección fueron 47.493 en el año 2017 y los acogimientos residenciales fueron de 17.527 menores en ese año, según el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2018).

El primer problema lo encontramos en la propia Declaración de Desamparo. La definición de desamparo la hallamos en el párrafo segundo del artículo 172.1 del Código Civil: "Se considera como situación de desamparo la que se produce de

- **¿Para qué sirven los centros de menores a los niños retirados de sus familias?**

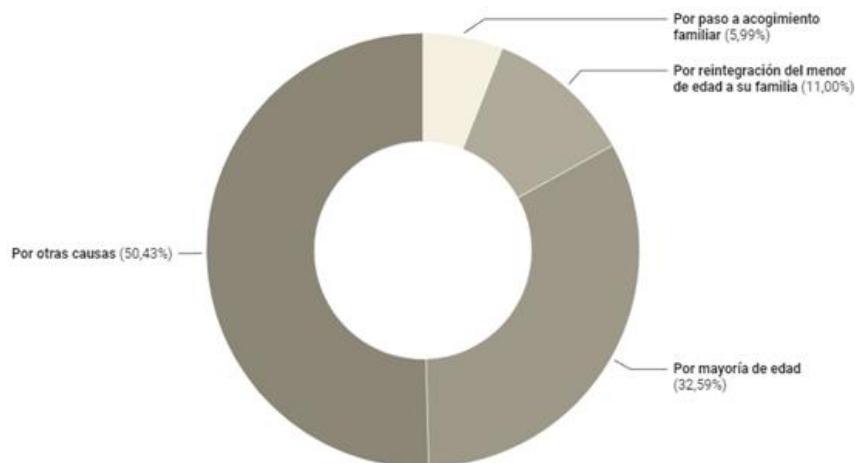
Cataluña (2009-2010)

	Población general	Población protección
Tasa de idoneidad a los 15 años	69,4%	31,7%
Repetidores en la ESO	9,1%	64,5%
Graduados por edad	60%	20,6%
Graduados segun evaluados en 4º de ESO	81,9%	59,6%
Educación especial por edad	1,1%	10,6%

El 32% de bajas en un Centro de menores es por mayoría de edad. Sólo el 11% es porque vuelven a sus casas

Motivos de baja en centros de menores

Las salidas en 2020 también descendieron frente a períodos previos. Las reintegraciones y la mayoría de edad, entre los principales motivos.



Datos RTVE - Fuente: [Observatorio de la Infancia](#)

El principal motiu pel que els joves van ser desinternats va ser per pèrdua de plaça després d'un escapoliment de llarga durada (43.2%). Un 20.4% es va desinternar en haver fet una bona evolució i haver assolit els objectius que s'havien plantejat per a ell durant el seu procés al centre; un 19.9% va arribar a la majoria d'edat, mentre que a un 16% se'l va traslladar a un altre centre ja sigui perquè el nou centre s'adaptava millor a les seves característiques o per estar més a prop de la seva família.



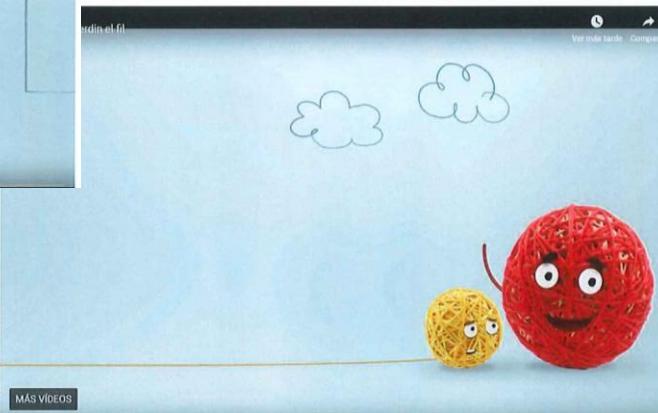
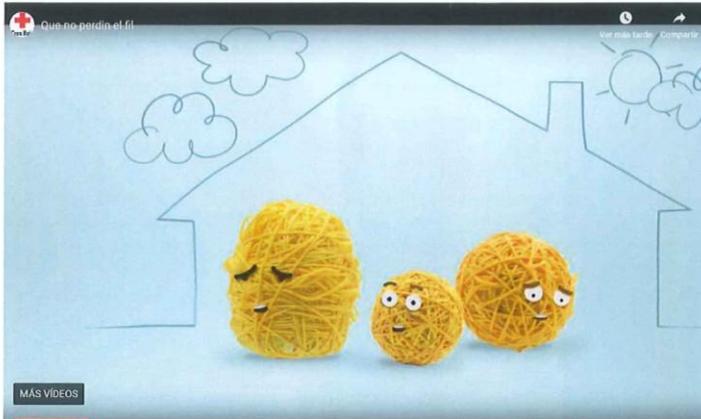
Generalitat de Catalunya
Departament de Treball, Atenció Social
i a la Infància i l'Adolescència

Els CREI de Catalunya. Intervenció, perfil i evolució dels joves atesos

Marta Sabaté-Tomás (Universitat Autònoma de Barcelona)
Josefina Sala-Roca (Universitat Autònoma de Barcelona)
Laura Arnau (Universitat Autònoma de Barcelona)

El 43,2% de bajas en un Centro de menores es porque se escapan. Un 20,4% es porque ha habido una buena evolución

¿Por qué cuesta tanto encontrar familias de acogida?



No se confía en la familia

- **La familia extensa**, especialmente los abuelos, es vista con desconfianza
- En relación a la familia biológica, si buena parte de las situaciones que conocemos responden a un problema de relación entre adultos ¿por qué no se interviene en este problema, sin hacérselo pagar al menor?

Caso muy frecuente: mujeres víctimas de violencia de género a las que "por si acaso" retiran a sus hijos, son doblemente maltratadas

El Sistema de protección de la infancia y la adolescencia necesita una profunda renovación. Es algo en lo que hay consenso incluso en parte de la propia Administración, aunque luego esta reforma se queda en el mejor de los casos sólo en aspectos cosméticos, laterales.

Prevención

Ayuda

Intervención

Protección

El desamparo lo debe determinar un juez.

La declaración de desamparo llega al juzgado, en el mejor de los casos y a instancias de la familia si tiene recursos para ello, después de haberse adoptado.

La intervención judicial ha de ser antes

No existe separación de poderes: Los técnicos no pueden aglutinar en su labor las tareas de **evaluar, juzgar y resolver** sobre un caso, reuniendo las funciones de policía, técnico y juez

El sistema de protección de la infancia y la adolescencia tiene un poder enorme.

Cuando una parte de nuestro estado tiene tanto poder ha de haber control

Propuestas

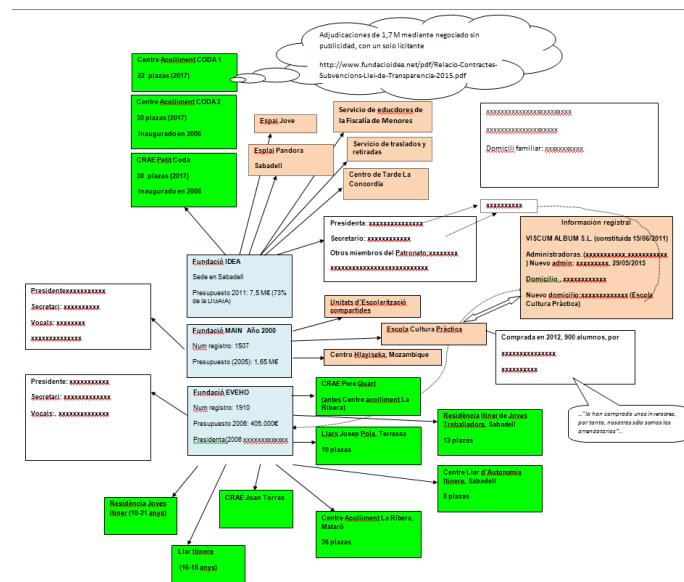
Hacia un sistema garantista:

Juzgados de Familia especializados en menores. La **propuesta** de desamparo que hace la Administración es vista por un juez experto en menores **en menos de 72 horas**, que da audiencia a la familia y **decide**.

España es el único país europeo que no dispone de especialización en juzgados de familia e infancia. Ayudaría a desarrollar mecanismos preventivos, **mediación**, conciliación familiar. (*Conclusiones del II Congreso de la Infancia y Adolescencia celebrado recientemente en el Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)*)

Propuestas

- Establecer mecanismos para la **evaluación de resultados y acceso a la información**. Un sistema de indicadores de calidad que se mantenga en cada memoria anual y que vaya más allá de los actuales datos cuantitativos para evaluar la eficiencia del sistema
 - Mayor **transparencia** en una organización compleja, con importante intervención del sector privado a través de contratos, subvenciones... con redes tupidas de entidades, fundaciones, federaciones, empresas privadas...



Entender el “interés superior de cada menor”

APRODEME. Asociación para la
Defensa del Menor

El interés del menor está ligado al interés de su familia.

Todo para los menores, por los menores, pero contando con los menores.
No son objeto de protección sino **titulares de derechos**.

No se necesita proteger al adolescente, pensar por él, necesitan **ayuda**.

Exceso de paternalismo, los adultos ya sabemos lo que le conviene al menor. (A veces incluso se reescribe en los informes lo que ese menor “quería decir”).

Los menores y adolescentes no necesitan protección, necesitan ayuda

Se habla mucho de mediación, se educa en ella, en la resolución de conflictos con el diálogo. La Administración de menores no cree en ella

Nunca se ha llevado a mediación una oposición a medidas de desamparo

En resumen:

En España miles de familias sufren la separación forzada de sus hijos. El Sistema de protección **viola a diario derechos fundamentales** de adultos y menores. **Denunciamos el maltrato institucional**

Es un sistema que, queriendo evitar un daño, lo que hace es **generar otro mayor**.

Es un **sistema complejo**, con grandes entramados de Fundaciones privadas y entidades de todo tipo, sin control. Omnipotente porque **un técnico puede separar a un hijo de sus padres** con una mera resolución administrativa.

Las reformas legislativas no han abordado hasta ahora esta situación. **Es hora de abrir el debate y hacerlo.**

Más información:

<https://esmihija.es/>

PRESENTACIÓN BLOG MI CASO DOSSIER DE PRENSA VIDEOS RECURSOS LIBRO «Es mi hija» Libro "Tutelados"
EL DOCUMENTAL COLABORACIONES APRODEME Maragda Canal Youtube Instagram TikTok PARA TÍ... CONTACTAR

No naciste con tres años y medio. No te han explicado todo tu pasado. Hay infinidad de fotos, videos, recuerdos, anécdotas de docenas de personas que te quieren. Durante años he intentado que me dejaran explicártelo. Ahora ya eres mayor de edad y, si túquieres, lo puedes conocer.

¿Sabes que tienes dos "hermanitas", Irene (@ire_auce) y Elena (@elen.aupi)? Aquí estoy, para cuando quieras y como tú quieras, @esmihija

Jóvenes adoptados: la importancia de conocer sus orígenes, su pasado, sus primeros años de vida.

15 mayo, 2024
Tu pasado

Es un documental impresionante que recoge el testimonio de jóvenes adoptados comentando la necesidad de conocer su pasado, su historia. Llama la atención que cuando la adopción se ha producido a partir de los tres o cuatro años ya quedan recuerdos, sentimientos, necesidad de recuperar aquello que le obligaron a dejar atrás. Se comenta también que muchas veces fueron engañados porque no eran abandonados ni mucho

[Lo pido ahora](#)



Francisco Cárdenas
cardenas@aprodeme.org

<https://aprodeme.org/>

APRODEME. Asociación para la Defensa del Menor

Una Asociación que trabaja por el respeto a los derechos del menor y de sus familias

INICIO PRESENTACIÓN TESTIMONIOS LEGISLACIÓN ¿QUÉ HACER...? MANIFIESTO ASESORAMIENTO LIBRO "TUTELADOS" COLABORACIONES DOSSIER DE PRENSA CONTACTAR

DESTACADO

La perversidad del Sistema de protección de la infancia y la adolescencia

Evidencias del fracaso del Sistema de Protección de menores

(Des)Protección de la infancia. Dos testimonios

Maltrato institucional

Detección de situaciones de riesgo y desprotección en centros educativos

La protección de menores: beneficio, justicia social o negocio

El Sistema de protección de menores en España no funciona

La necesaria renovación del Sistema de protección

DENUNCIA

GRAVÍSIMAS ACUSACIONES QUE NO QUIEREN INVESTIGAR

13/02/2025 FRANCISCO CÁRDENAS DEJA UN COMENTARIO EDITAR

Destapadas gravísimas acusaciones de presunta corrupción en la DGAIA. Y su intento de taparlo y negarlo todo evitando que se investigue. Están por encima de todo: jueces, Sindicatura de Cuentas, Oficina Antifraude...



TESTIMONIOS

Estremecedor testimonio de un padre y su hijo maltratados por el Sistema de protección

Arrancan a un bebé en el momento de nacer

Maltrato a las familias acogedoras (por parte de ICAA y DGAIA)

DGAIA «secuestra» a una bebé en la maternidad

Una madre acusada por error durante 8 años de maltratar a su bebé: «Los informes del parto desaparecieron»

<https://www.instagram.com/esmihija/>

<https://www.facebook.com/francisco.cardenasropero/>

<https://twitter.com/eslamevafilla>

<https://www.youtube.com/channel/UC80bwewhP20tgdd3V0ZdmNw>

<https://www.tiktok.com/@esmihija>